25

a S. Rt. con dha llaue se le dio muchas bueltas
a dha Cantarilla [illegible] mandatorios
A n. nro de Potestad meta la mano en el d.
Cantarilla se le presento a d. Ysidro Angelo Villa
de Vera amarilla la qual se abrio por dho cura la cedula
sello y en la cedula que se escogida decia escripto
D. Antonio chico de Guzman alcalde ordinario de esta
Villa en Estado noble por nuestro S. en amarillo con se-
llo [illegible] Diciembre 16 de 1712
y [illegible] de D. Carlos de Angulo Y mediante
no tener [illegible] ninguno que de el [illegible] al alcalde
ordinario de esta Villa en el estado noble por nuestro
ordinario [illegible] dho [illegible]
que da principio en dho dia [illegible] de Mil Sete-
cientos [illegible] del año que viene de Mil sete
de Señor San Juan [illegible] obligacion Y
cientos Y hice para ello que la costumbre [illegible]
lanza que sea la costumbre [illegible]
[illegible] la bara de tal alcalde = Y para la de
alcalde ordinario del estado general [illegible]
[illegible] cantarillo donde estan escrutados [illegible]
[illegible] alcaldes dicho estado [illegible]
[illegible] tienen dhos Señores
llaves que siguen [illegible] mayor, despues de aber le
alcaldes cura [illegible] mayor, despues de aver le
dado muchas bueltas se le mando a dho niño meta
la mano en dho cantarillo Ysidro Angelo Villa
el qual lo presento a d. Ysidro de Vera amarilla [illegible]
entrego a dho Señor cura quien la abrio Y dentro
de ella sacó una cedula que decia escripto [illegible]
Galera [illegible] negra alcalde ordinario de esta Villa
en Estado general por nuestro S. en amarillo con se-
llo [illegible] diciembre 16 de 1712 y una
firma que dice D. Carlos de Angulo Y mediante al tener
dho D. Alonso Galera [illegible] de ser regidor que le
impide el oficio [illegible] alcalde [illegible] Mercedes

Alcalde El Stado noble D. Antº chico de guzman

[illegible] de [illegible] en 19 de agosto de 1715 [illegible] Balta[illegible]